



Of N° 09 53 84 61 ICFF/

04758

Ciudad de México, a 8 de julio de 2019

Científica Senna, S.A. de C.V.
Presente

At n: Lic. Juan Gerardo Rentería Terreros

Me permito notificar a usted que con base en su propuesta presentada a través de CompraNet conforme a lo establecido en el oficio número 09 53 84 61/ICFF/04199 de fecha 17 de junio de 2019, el cual contiene la Solicitud de Cotización que nos ocupa y de conformidad con el resultado de la Evaluación Técnica realizada por la Dra. En C. Natalia Gabriela Tapia Orozco, Encargada de la División de Aseguramiento de Calidad y Normas, Q.F.B María Gemma Garduño Román, Titular de la División de Medicamentos y Reactivos, I.Q.I. Marío Alberto Medina Olgúin, Titular de la División de Material de Curación e Instrumental, que fue remitida mediante oficio número 09 A3 61 61 2070/DACN/3250 del que se desprende que cumplió técnicamente y toda vez que cumple legal y económicamente con 7 (siete) partidas requeridas en la Solicitud de Cotización y su propuesta resulta ser solvente económicamente asegurando las mejores condiciones disponibles para el Instituto, se procede a realizar la adjudicación correspondiente al procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica No. AA-050GYR120-E9-2019 para la adquisición de "Material de Laboratorio No Médico. 2019 (38 claves)".

Por lo anterior de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 75, último párrafo de su Reglamento, se adjudican a su representada conforme a su Cotización las 7 (siete) partidas que a continuación se describen:

Table with 17 columns: Part, Gpo, Gen, Esp, Dif, Var, Descripción, Unida d, Cant idad, Tipo, País de origen, Nombre y RFC del fabricante, Marc a, Canti dad, Precio Unitario, Importe Total sin Iva. Row 1: 4, 090, 567, 0212, 01, 01, STAPHYLOCOCCUS AUREUS ATCC 25923. MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO . PASE CERO, ENV, 1, ENV, ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, AMERICAN TYPE CULTURE COLLECTION 0053-0196548, ATCC, 1, \$2,300.00, \$2,300.00



Handwritten signature in blue ink

Handwritten mark in blue ink



Part	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Unidad	Cantidad	Tipo	País de origen	Nombre y RFC del fabricante	Marc a	Canti dad	Precio Unitario	Importe Total sin Iva
5	090	567	0295	01	01	ESCHERICHIA COLI ATCC 8739. MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO . PASE CERO	ENV	1	ENV	ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA	AMERICAN TYPE CULTURE COLLECTION 0053-0196548	ATCC	1	\$6,700.00	\$6,700.00
6	090	567	0303	01	01	PSEUDOMONAS AERUGINOSA ATCC 9027. MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO . PASE CERO	ENV	1	ENV	ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA	AMERICAN TYPE CULTURE COLLECTION 0053-0196548	ATCC	1	\$6,700.00	\$6,700.00
7	090	567	0469	00	01	BACILLUS SUBTILLIS ATCC 6633. MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO , PASE CERO.	Envase	1	Envase	ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA	AMERICAN TYPE CULTURE COLLECTION 0053-0196548	ATCC	1	\$6,700.00	\$6,700.00
8	090	567	0485	00	01	CANDIDA ALBICANS ATCC 10231. MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO , PASE CERO.	ENVASE	1	ENVASE	ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA	AMERICAN TYPE CULTURE COLLECTION 0053-0196548	ATCC	1	\$6,700.00	\$6,700.00
9	090	567	0527	00	01	ESCHERICHIA COLI ATCC 11229. ACTIVIDAD ANTIMICROBIANA. MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO , PASE CERO.	ENVASE	1	ENVASE	ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA	AMERICAN TYPE CULTURE COLLECTION 0053-0196548	ATCC	1	\$6,700.00	\$6,700.00
10	090	567	0659	00	01	STAPHYLOCOCCUS AUREUS ATCC 6538. MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO , PASE CERO.	ENVASE	1	ENVASE	ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA	AMERICAN TYPE CULTURE COLLECTION 0053-0196548	ATCC	1	\$6,700.00	\$6,700.00



[Handwritten signature]



IMPORTE DE ADJUDICACIÓN
\$42,500.00
(Cuarenta y dos mil quinientos pesos.00 M.N.), más I.V.A

Se precisa que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37, penúltimo párrafo y 46 primer párrafo de la LAASSP, con la presente notificación de la adjudicación, su representada se obliga a suscribir el contrato que se derive conforme a lo establecido en la Solicitud de Cotización, el Anexo A (Anexo Técnico), El anexo B (Términos y Condiciones) y Anexo C (Formato de Cotización) establecidos en el presente procedimiento de contratación. Asimismo de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP y segundo párrafo del artículo 49 de su Reglamento, la presente notificación a través de CompraNet sustituirá a la notificación personal.

Para la suscripción del contrato es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la notificación del presente oficio de Adjudicación, entregue la documentación correspondiente para la formalización del citado instrumento jurídico, al Titular de la División de Contratos, cuya oficina se encuentra ubicada en Durango 291, Décimo piso, Colonia Roma Norte, Código postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, conforme a lo siguiente:

- a. Acta Constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Poder Notarial del representante legal que firmará el contrato.
- c. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- d. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- e. En todos los casos sin importar el monto del contrato adjudicado, deberá presentar:
 1. Opinión en la que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.
 2. Escrito en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que de conformidad a la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, no desempeña empleo, cargo o comisión



en el servicio público, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante adjudicado sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Dicha manifestación se hará del conocimiento del Órgano Interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión.

Para efectos de la referida Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directo o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar decisiones fundamentales de dichas personas morales.

Para efecto de que el área contratante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, la empresa será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien cheque certificado de caja, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe total del contrato, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La vigencia del contrato será a partir de la formalización del mismo al 31 de diciembre de 2019.

FECHA PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	HORA	LUGAR PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
23 de julio de 2019	17:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la calle de Durango 291, Décimo Piso, Colonia Roma



Handwritten signature and initials in blue ink.



FECHA PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	HORA	LUGAR PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
23 de julio de 2019	17:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la calle de Durango 291, Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México

En caso de que el proveedor hubiera entregado toda la documentación requerida, podrá formalizar el contrato con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud del proveedor y autorización de la División de Contratos.

Lo anterior se comunica de conformidad con el artículo 2 fracción I del Reglamento de la LAASSP, numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Atentamente

Lic. Fabiola Fernanda Torres Lozano
Titular de la División de Bienes No Terapéuticos

ALP/SMM

